

COMU.  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

COPIA

APRUEBA CONVENIO CAMPAÑA DE  
INVIERNO 2008

LOTA, 06 de Junio del 2008

DECRETO D.S.M. N° 365

VISTOS:

Resolución N° 2H/ 0962 del 23.05.2008, que aprueba Convenio de fecha 13.05.2008 suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase Convenio de fecha 13.05.2008, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota

2.- Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma de \$ 351.000 ( trescientos cincuenta y un mil pesos) para financiar **Programa Especial Campaña de Invierno.-**

❖ **Un proyecto denominado Implementación Especial de Recurso Humano por un monto de \$ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos), para contratación de 22 hrs. Auxiliar Paramédico Apoyo Campaña de Invierno (Adulto), en el Centro de Salud Dr. Juan Cartes A., durante 3 meses .-**

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- La indicada.
- C/c. Finanza
- Archivo.

YIL/LBF/ppr.-



N° B° CONTROL

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION GESTOR DE REDES  
SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DEPTO. GESTION ATENCION PRIMARIA

RESOLUCION EXENTA 2H/ 23 MAY 2008 - 0962

DRA. MCMV/MAT. AMU/ E.U. PZA/ macs.

CONCEPCION,

VISTOS: : Los antecedentes e-mail de fecha 07 de Mayo de 2008 de Departamento Salud Respiratoria Minsal, que tiene relación con el Plan de Campaña de Invierno Adulto y Niño 2008, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 19 y 20 del D.L. 2763/79; artículos 6, 8 y 9 del D.S. 140/2004; el D.S.40/02.06. 2005 ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- APRUÉBASE; el Convenio celebrado entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, de fecha 13 de Mayo de 2008 para la implementación de la "Campaña de Invierno 2008".

2.- IMPUTESE, el gasto que irroque el presente Convenio al Item 24-032-98-002 Reforzamiento Municipal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Jaime Sepúlveda*

DR. JAIME SEPULVEDA CISTERNAS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION  
GESTOR DE REDES

RESOL. INT. 2H/2008/13.05.2008.

**DISTRIBUCION:**

- ❖ JEFE DEPTO. FINANZAS
- ❖ JEFE DEPTO. JURÍDICO
- ❖ SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES MINSAL
- ❖ UNIDAD DE SALUD RESPIRATORIA MINSAL
- ❖ SRTA. MARCELA NAVARRO: DEPTO. GESTION DE RECURSOS APS. MINSAL
- ❖ SECRETARIA DEPTO. GESTION DE LA RED. DIPRED
- ❖ SRA. AIDA JARAMILLO Z. ENFERMERA ASESORA DEPTO. GESTION DE LA RED.
- ❖ OFICINA DE PARTES SSC.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MINISTRO DE FE



RICARDO ESPINOSA RIOS



**CONVENIO CAMPAÑA INVIERNO 2008**  
**SERVICIO SALUD CONCEPCION – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**  
**LOTA**

En Concepción, a 13 de Mayo de 2008, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION GESTOR DE REDES**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Calle O'Higgins 297 Concepción, representado por su Director Gestor de Redes, **DR. JAIME SEPULVEDA CISTERNAS** RUT. [REDACTED], Médico Cirujano de ese mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, RUT. 69.151.300-9 persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 de Lota, representada por su Alcalde **D. VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA Técnico en Administración**, RUT. [REDACTED] de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:**

Que el artículo 57 de la ley 19.378 de 1995 faculta a los Directores de los Servicio de Salud para celebrar Convenios con el objeto de traspasar a las respectivas Municipalidades recursos destinados a apoyar la gestión y administración Municipal.

**SEGUNDA:**

Atendiendo a que en el "Programa Especial Campaña de Invierno" del Ministerio de Salud, figura la Comuna de Lota que cuenta con el Centro de Salud Familiar Juan Cartes (Lota 1) las partes han convenido en implementar el desarrollo del siguiente proyecto en los establecimientos señalados:

- ❖ Un Proyecto denominado Implementación de Recurso Humano por un monto mensual de \$ 117.000 (ciento diecisiete mil pesos) para contratación de **22 Horas Auxiliar Paramédico Apoyo Campaña de Invierno (Adulto)**, en el **CENTRO DE SALUD JUAN CARTES (LOTA 1)**, durante 3 meses desde la fecha de contratación en período de Campaña de Invierno. Con la Suma Total de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos).

**TERCERA:**

Para financiar el proyecto referido en la cláusula precedente el Servicio aportará a la Municipalidad la suma total de **\$351.000** (trescientos cincuenta mil pesos), que se pagará en cuotas mensuales sucesivas, según recurso humano contratado, fecha de contratación y hasta la finalización de su contrato.

**CUARTA:**

El Servicio de Salud podrá requerir a la Municipalidad los datos e informes relativos a la ejecución del Programa, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación. Igualmente el Servicio, impartirá las pautas técnicas para alcanzar en forma eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio de apoyo a la gestión de administración en salud. La información que se solicite por el Servicio a la Municipalidad deberá ser proporcionada por ésta dentro del plazo de una semana.

**QUINTA :**

La Municipalidad se obliga a destinar los fondos entregados por el servicio, exclusivamente para los fines establecidos en la cláusula segunda del presente convenio.

**SEXTA:**

El Servicio reserva el derecho a poner término al presente Convenio en cualquier tiempo, debiendo para tal efecto, solo dar aviso escrito a la Municipalidad con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha que fije para su término.

**SEPTIMA:**

El presente convenio se firmará en seis (6) ejemplares quedando dos (2) en poder de la Ilustre Municipalidad y cuatro (4) en poder del Servicio.

La personería del Dr. Jaime Sepúlveda Cisternas, para representar al Servicio de Salud Concepción, Gestor de Redes, consta en el Decreto Supremo N° 40 de 02.06.2005 del Ministerio de Salud.

La personería de Don. Víctor Patricio Marchant Ulloa para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota consta del Decreto Alcaldicio 147 de fecha 05 de Diciembre de 2004.



**VICTOR P. MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



*Jaime Sepúlveda Cisternas*  
**DR. JAIME SEPULVEDA CISTERNAS**  
DIRECTOR  
SERVICIO SALUD CONCEPCION  
GESTOR DE REDES

